

PRÉSTAMOS EXTRAORDINARIOS PARA EMERGENCIA

Los préstamos serán destinados a aquellos Notarios Titulares de Registros de Escrituras Públicas y los Adscriptos que hayan sufrido perjuicios por las inundaciones en todas las zonas de la ciudad de Bahía Blanca.

- Monto máximo: hasta \$ 10.000.000.-.
- Plazo: 60 meses
- Interés anual: Tasa BADLAR -15% - con ajuste trimestral (enero- abril- julio- octubre)
- Subsidio cancelatorio: 1,25 % anual
- Importe cuota: \$ 295.951,65.-
- Garantía: se prescinde de la presentación de un notario avalista. Deberá contar con la conformidad de la Junta Ejecutiva de la delegación Bahía Blanca.
- 1er. Vencimiento: se establece un período de gracia de ciento ochenta (180) días para el pago de la primera cuota.
- Última cuota: el pago de la última cuota no debe exceder el mes y año en que el notario cumple setenta y cinco (75) años.
- Capacidad de endeudamiento: no se tendrán en cuenta para esta línea.
- A los notarios adscriptos no se les requerirá la antigüedad establecida para el resto de los préstamos.
- El solicitante no deberá tener sanciones, ni deudas con la Caja. Asimismo, no deberá haber sido intimado a través de Carta Documento en los últimos seis (06) meses por deudas de Préstamos ni Aportes.

Condiciones no previstas

Para las condiciones no previstas, serán de aplicación todas las normas del Reglamento de Préstamos en tanto no se opongan a la presente.

Nota: *Se informa que, al momento de la firma del Contrato de Mutuo, se requerirá –si correspondiera- la firma del cónyuge. -*

División Préstamos.
Caja de Seguridad Social
Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires